



789

123789

M O D E L O D E U T I L I D A D
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de :

- D. JOSE M^e PARELLADA BUXO y
- D. FEDERICO VILA FORNE

ambos de nacionalidad española, con domi-
cilio en Barcelona, P^o de Fabra y Puig,
núm. 256, por :

"EMBARCACION DE JUGUETE"

=====



123789

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a una embarcación de juguete, que básicamente está constituida por dos piezas encajadas entre sí, siendo una de ellas la nave, pero teniendo practicada una abertura líquida, centrada y longitudinal, más ancha por el lado de la cubierta, y la otra pieza es complementaria de la anterior, en la que se introduce y aloja, integrando la parte central de la embarcación, atravesándola de arriba a abajo para prolongarse inferiormente formando la quilla. - - - - -

10.

En la pieza central, la parte de la quilla contiene un material pesado destinado a mantener el equilibrio de la embarcación dentro del agua. - - - - -

15. Ambas piezas son preferentemente de material plástico blando, moldeadas por soplado, encajándose por rebordes en una de ellas, que se retienen a presión en la otra pieza. - - - - -

20. Para facilitar la comprensión de cuanto antecede, seguidamente se hace referencia a la lámina de dibujos que se adjunta a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

123789

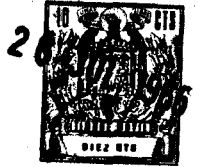


Figura 1, representa una vista de una embarcación de acuerdo con la invención, en alzado lateral. Se trata de un balandro de vela de recreo. - - - - -

5. Figura 2, indica la misma embarcación por la parte de popa. - - - - -

Figura 3, es un detalle constructivo en la solución para soportar el mástil. - - - - -

Figura 4, ilustra la disposición para retener las velas. - - - - -

10. Figura 5, muestra el remate del mástil, para guía y soporte de las cuerdas unidas a las velas. - - - - -

Figuras 6 y 7, indican el modo de fijación de los cazaescotas en la cubierta. - - - - -

15. La parte esencial y característica de la embarcación según la invención, está formada por dos piezas, siendo una de ellas la nave 1, que tiene practicada una abertura líquida 2, más abierta por su lado superior, y la otra pieza es la complementaria 3 de la nave 1, de manera que llena la abertura 2, prolongándose inferiormente para formar la quilla 4. Estas dos piezas 1 y 3, quedan encajadas a presión, porque los salientes 5 de una de ellas, se alojan en correspondientes entrantes 6 de la otra. La parte de la pieza central 3 correspondiente a la quilla 4, contiene un material pesado, ya sea afectando la misma configuración externa o no, en forma de perdigones o cualquiera otra, estabilizados mediante un aglomerante y/o cubiertos por una "ta-

20.

25.

123789

26



pa". - - - - -

Los otros detalles concretos representados en el dibujo, son puramente particulares de la resolución concreta en el caso del ejemplo. - - - - -

5. Así, la manera de soportar el mástil 7, que se introduce enchufado en un agujero de la cabina, quedando después guiado, véase la figura 3, por estar aplastadas y adheridas las paredes laterales de la cabina, formando un conducto del mismo diámetro que el del mástil 7. - - - - -

10. Para la sujeción de las respectivas velas 8 y 9, el mástil 7 tiene la anilla 10 a presión, con una prolongación 11 en punta de flecha, y el extremo del propio mástil 7 soporta el remate 12 con el saliente 13 en cuyo agujero 14 se pasan las cuerdas 15 de las velas. En la cubierta 16 están anclados los cazaescotas 17 por medio de la punta 18 entrada a presión en un agujero 19 de la propia cubierta 16.

15. Fácil es advertir que la embarcación descrita reúne evidentes características de navegación. Lógicamente, la forma y tamaño de la quilla ha de ser la adecuada al tipo de embarcación reproducida. En el caso concreto representado, el mismo conducto que sirve para alojar el mástil, puede ser un acceso para localizar el peso interno en la quilla.-

20. Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la embarcación de acuerdo con la invención pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes descritas y representadas. Así, los materiales



123789

5. y forma de fabricación, aunque preferentemente será de material plástico flexible, obtenidas las piezas por moldeo soplado. También es variable el sistema de encaje de las dos piezas básicas. Y, por supuesto, el tipo de embarcación, e incluso que se halle provista de otros elementos adicionales, como sería un motor, accionado por cuerda, por pilas o por cualquier otro medio. - - - - -

10. Debe hacerse constar que, en general, en la embarcación de juguete según la presente invención podrá introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, proporciones, número de piezas integrantes y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de
 15. las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -

N O T A

20. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

25. 1.- Embarcación de juguete, caracterizada por estar esencialmente formada por dos piezas encajadas entre sí, una de las cuales, que constituye la nave, que tiene practicada una abertura líquida, centrada y longitudinal,

123789



5. más ancha por el lado de cubierta, y la otra pieza, que es complementaria de la anterior, en la que se introduce y aloja, constituye la parte central de la embarcación, atravesán dola de arriba a abajo para prolongarse inferiormente forman do la quilla. - - - - -

2.- Embarcación de juguete, según la reivindicación 1, caracterizada porque en la pieza central, la parte de la quilla contiene un material pesado destinado a mantener el equilibrio de la embarcación dentro del agua. - - -

10. 3.- Embarcación de juguete, según la reivindicación 1, caracterizada porque las dos piezas son preferiblemente de material plástico blando, moldeadas por soplado, encajándose por rebordes en una de ellas, que se retienen a presión en alojamientos de la otra. - - - - -

15. 4.- "EMBARCACION DE JUGUETE". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de dos láminas de dibujos que la ilustran.

BARCELONA, 26 JUL. 1966

P. A. M. CURELL SUÑOL

FIG. 1

10 BIS
26 JUL 1966
DIBUJOS
DIBUJOS

123789

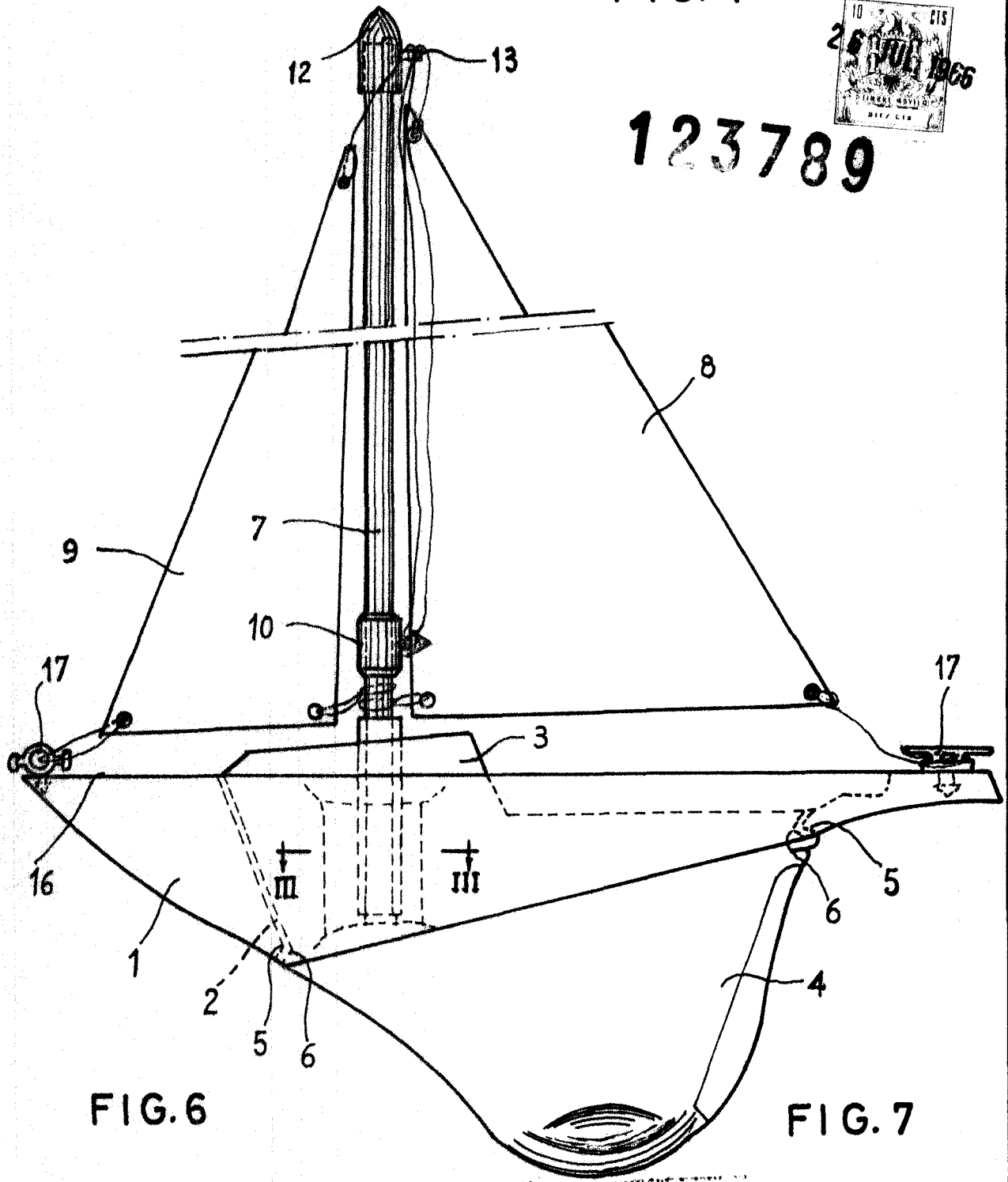
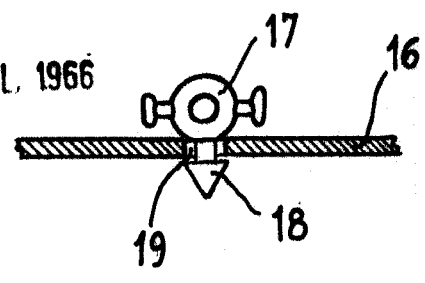
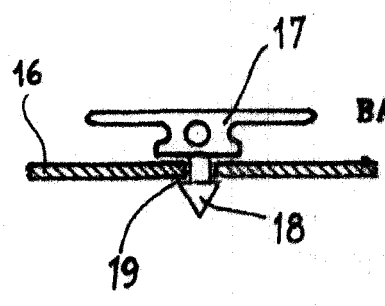


FIG. 6

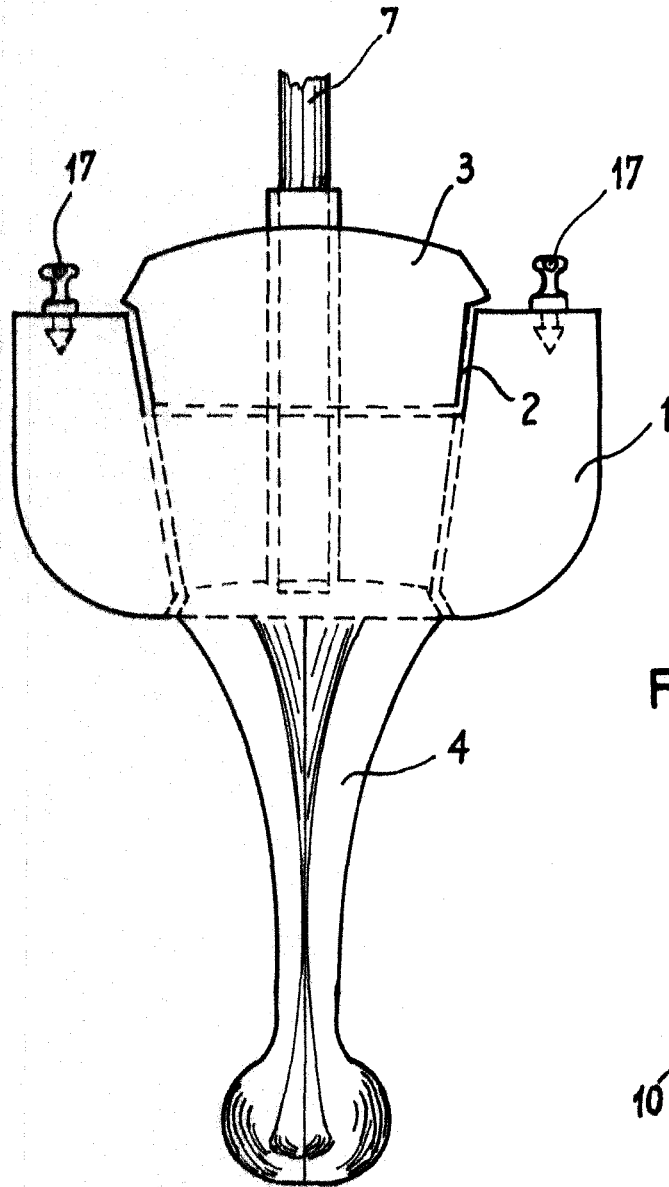
FIG. 7



BARCELONA, 26 JUL, 1966

A M. CURIEL SUÑOL
Curriel

FIG. 2



123789

FIG. 4

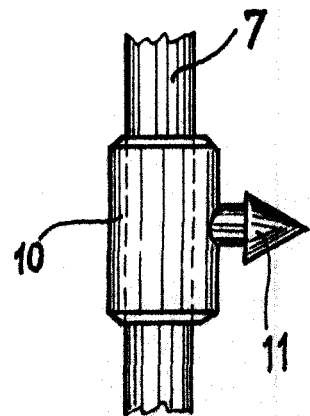


FIG. 3

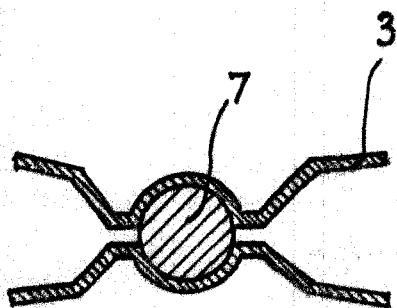
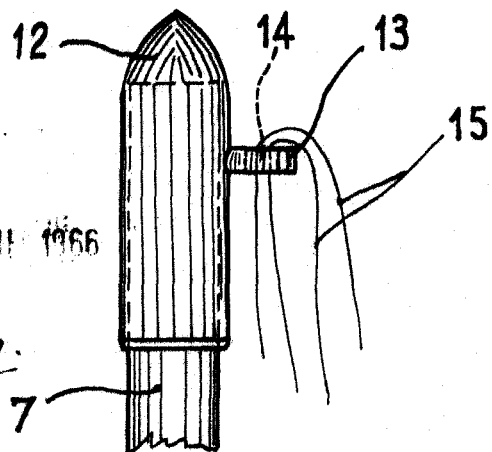


FIG. 5



BARCELONA, 26 JUL 1966

P. A. M. CURELL SURDÓ

7